

2016-18-01-06-P**DE: DONACIÓN Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE****RESPONSABILIDAD LIMITADA IMPORTADORA****JARALAUTOPARTS CIA. LTDA.****OTORGADA POR:**

JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO Y ANA MARITZA SUASNAVAS

SALMAN,

A FAVOR DE:

JAIME SEBASTIAN ALVARADO SUASNAVAS, DENISE MICHELLE ALVARADO

SUASNAVAS

CUANTÍA:

84.174,72 USD

COPIAS:

*****G*****

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes once de julio del año dos mil diez y seis. Ante mí, DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN AMBATO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO, portador de la cédula de ciudadanía número 180141180-0, de profesión Licenciado en Ciencias administrativas, de estado civil casado, parte a la que se le podrá denominar como "CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por su nombre completo; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor JAIME SEBASTIAN

1

ALVARADO SUASNAVAS, portador de la cédula de ciudadanía número 180310012-0, de ocupación estudiante, de estado civil soltero y la señorita DENISE MICHELLE ALVARADO SUASNAVAS, portadora de la cédula de ciudadanía número 180310013-8, de ocupación estudiante, de estado civil soltera, parte a la que le denominaremos como "CESIONARIOS", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también la señora ANA MARITZA SUASNAVAS SALMAN, portadora de la cédula de ciudadanía número 180161520-2, de profesión Contadora, de estado civil casada. Los comparecientes son todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, legalmente capaces de lo que doy fe; identificados por mí con el documento que me presentan, advertidos de las consecuencias jurídicas de este contrato a celebrarse, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la donación y cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO, portador de la cédula de ciudadanía número 180141180-0, de profesión Licenciado en Ciencias administrativas, de estado civil casado, parte a la que se le podrá denominar como "CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por su nombre completo; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor JAIME SEBASTIAN ALVARADO SUASNAVAS, portador de la cédula de ciudadanía número 180310012-0, de ocupación estudiante, de estado civil soltero y la señorita DENISE MICHELLE ALVARADO SUASNAVAS, portadora de la cédula de ciudadanía número 180310013-8, de ocupación estudiante, de estado civil soltera, parte a la que le denominaremos como "CESIONARIOS", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece



También la señora ANA MARITZA SUASNAVAS SALMAN, portadora de la cedula de ciudadanía número 180161520-2, de profesión Contadora, de estado civil casada. Los comparecientes son todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.**- La compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA. se constituyó con un capital de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 40.000), mediante escritura pública otorgada en la Notaria Séptima del cantón Ambato, diez de febrero del año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos (400), el diecisiete de abril del año dos mil doce. **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Ambato el veintidós de septiembre del dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos noventa y cuatro el treinta de septiembre de dos mil quince, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto. **TRES.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA., legalmente reunida el veinticuatro de mayo del año dos mil dieciséis, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO, para que efectúen la donación y cesión de participaciones de las cuales es propietario en la referida compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por la representante legal de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes de esta escritura pública. **CUATRO.-** Mediante escritura pública de insinuación para donar, otorgada ante el Notario Sexto, del cantón Ambato, el cuatro de julio del año dos mil dieciséis, el señor Notario concedió la autorización al señor JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO para que pueda efectuar la donación de cincuenta mil ciento cuatro participaciones de las cuales es dueño en la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA. **TERCERA.-DONACIÓN Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO,

dona y cede, y en consecuencia transfiere a perpetuidad el dominio de cincuenta mil ciento cuatro participaciones de las cuales es dueño en la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA., donación y cesión de participaciones que la efectúa de la siguiente manera: a) El señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano, dona, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de veinticinco mil cincuenta y dos (25.052) participaciones de la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA., donación, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor JAIME SEBASTIAN ALVARADO SUASNAVAS; b) El señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano, dona, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de veinticinco mil cincuenta y dos (25.052) participaciones de la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA., donación, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor de la señorita DENISE MICHELLE ALVARADO SUASNAVAS. Las participaciones materia de la transferencia tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y un valor patrimonial proporcional de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA COMA SESENTA Y OCHO CENTAVOS (USD.1,68) cada una. El CEDENTE manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en proporción al número de participaciones que cede a los CESIONARIOS, por lo que nada tienen que reclamar en el futuro. LOS CESIONARIOS se subrogarán en todos los derechos y obligaciones del CEDENTE, en proporción al número de participaciones que adquieren LOS CESIONARIOS.

CUARTA.- AUTORIZACIÓN EXPRESA.- La señora ANA MARITZA SUASNAVAS SALMAN expresamente autoriza a su cónyuge señor JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO para que efectúe la donación y cesión de las participaciones de la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA., en los términos que constan en el presente instrumento.

QUINTA.- ACEPTACIÓN.- El señor JAIME SEBASTIAN ALVARADO SUASNAVAS y la señorita DENISE MICHELLE ALVARADO SUASNAVAS, declaran que aceptan la donación, cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses.



QUINTA - CUANTIA. La cantidad de esta escritura es de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA COMA SESENTA Y DOS CENTAVOS (USD. 84 174.72). SEXTA - PETICION AL SEÑOR NOTARIO. A este señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. 7) DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA, C.C. DO. MAT. 18- 1991-6 CNJ. HASTA AQUÍ LA MINUTA que sigue con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal. Se agregan los compromisos de pago de los impuestos de alcabadas a la escritura matriz. Y en su caso, para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los trámites legales del caso.- Y leída que le fue, por mi el Notario, in graméne y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos rústican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

JAIME RODRIGO ALVARADO L. SC. 1.

C.C.

Auñil Alvarado

ANA MARITZA SUASNAVAS SALMAN

C.C.

JAIME SEBASTIAN ALVARADO SUASNAVAS

C.C.

DENISE MICHELLE ALVARADO SUASNAVAS

C.C.

SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLA OTORGO, ESTA PRIMERA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

Hernan Cevallos
W.P.

Dr. Carlos Hernan Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucro 09-40 entre Guayaquil y Quito
Junta de Paletaria de Justicia
TEL: 09-2247105



TRÁMITE NÚMERO: 7915



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN Y DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5467
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	33
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN Y DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /AMBATO /11/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 26/07/2016, MES DE JULIO DE 2016

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO 5/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAS

N. 180141180-0

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y CALIFICATIVOS
ALVARADO LASCANO
JAMIE RODRIGO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA,
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA MARITZA,
SUASNAVAS SALMAN

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR LICENCIADO
APLLEOS Y TECNOLOGÍAS DE LA SALUD
ALVARADO JOSE ERNESTO
APLLEOS Y TECNOLOGÍAS DE LA SALUD
LASCANO GLADYS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN,
AMBATO
2015-03-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-03-15

V20-3312242



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

002

002 - 010S
KÜRSERSCHE CER
2021 ©

1801411800

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO

www.pearsoned.com

卷之三

— 1 —

卷之三



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1801411800

Nombres del ciudadano: ALVARADO LASCANO JAIME RODRIGO

Condición del cedulado: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO



Cónyuge: SUASNAVAS SALMAN ANA MARITZA

Fecha de Matrimonio: 8 DE JULIO DE 1983

Nombres del padre: ALVARADO JOSE ERNESTO

Nombres de la madre: LASCANO GLADYS

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2016

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO


Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016/07/11 13:44:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registercivil.gob.ec/consultaNuvi/>



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRE:
SUASNAVAS SALMAN
ANA MARITZA
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
NÚMERO DE DOCUMENTO: 1961-03-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
JAIME RODRIGO
ALVARADO

180161520-2



Ana de Alfonso



INSTITUCIÓN: PROVINCIA/CURACIÓN
BACHILLERATO CONTADOR BACHILLER
APPELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE:
SUASNAVAS EDUARDO
APPELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE:
SALMAN FLOR MARIA
UNIVERSIDAD DE PICHINCHA
AMBATO
2015-03-19
FECHA DE EXPEDICIÓN: 2025-03-19

V13391122

CONABEP



Alfonso
Ana de Alfonso



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

046

1801615202

NÚMERO DE CERTIFICADO
SUASNAVAS SALMAN ANA MARITZA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MATRIZ

CANTÓN

PARROQUIA

CÉDULA

D.

Alfonso
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1801615202

Nombres del ciudadano: SUASNAVAS SALMAN ANA MARITZA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVARADO JAIME RODRIGO

Fecha de Matrimonio: 8 DE JULIO DE 1983

Nombres del padre: SUASNAVAS EDUARDO

Nombres de la madre: SALMAN FLOR MARIA

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2015



Suasnava Salma



Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2016

Emitor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWILDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.11 14:47:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registercivil.gob.ec/consultaNuvi>



1642763





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y VINCULACIÓN

CENTRALARMY.ELINKS.COM

CEUDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS PONDEROS
ALVARADO SOASNAVAS
JUAN SEBASTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
TIBURONIA
ANIVERSARIO
LIMA-BRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1988-1
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M -
ESTADO Civil Soltero

180310012-0

**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

PROFESSIONAL
TURBANTE

APLICACIONES Y NOMBRES DEL PADRE

ALVARADO LASCANO JAIME RODRIGO
APLICACIONES Y MONÓLOGOS DE LA MÚSICA

SUASNAVAS SALMAN ANA MARITZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

AMBATO
2010-08-10

2010-08-10

2020-01-10

— 27 —

D.C.

三

卷二

四三

E4310.0777

四

A circular seal featuring a central figure, possibly a saint or a heraldic animal, surrounded by the text "NOTARIA SEXTA DEL CANÓN".

Mr. Shand
PRINCIPAL INVESTIGATOR

J. H. D.

A small, circular, dark grey or black impression, likely a seal or a stamp, located in the bottom right corner of the page.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1803100120

Nombres del ciudadano: ALVARADO SUASNAVAS JAIME SEBASTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 15 DE NOVIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ALVARADO JAIME RODRIGO

Nombres de la madre: SUASNAVAS ANA MARITZA

Fecha de expedición: 29 DE NOVIEMBRE DE 2012



Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2016

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSVALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.11 14:49:41 ECT
Location: Píma Unidad
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registercivil.gob.ec/consultaNuvi/>



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULA, P.D.T.N.



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVARADO SUASNAVAS
DENISE MICHELLE
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO: 1990-04-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERO

N. 180310013-8

INSTRUCCIÓN:
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
INGENIERA
APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE:
ALVARADO JAIME RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE:
SUASNAVAS ANA MARITZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
AMBATO
2016-03-15
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2026-03-15

V1333V12X2



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0271

1803100138

NÚMERO DE CERTIFICADO
**ALVARADO SUASNAVAS DENISE
MICHELLE**

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
CIRCONSCRIPCIÓN:
LA MATRIZ
PARROQUIA:
ZONA:



E) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1803100138

Nombres del ciudadano: ALVARADO SUASNAVAS DENISE MICHELLE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ALVARADO JAIME RODRIGO

Nombres de la madre: SUASNAVAS ANA MARITZA

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2016



Denise Alvarado



Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2016

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.11 14:13:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registercivil.gob.ec/consultaNuv/>



1642997





IMPORTADORA JARAL AUTOPARTS CIA.LTDA

5467



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisésis, a las nueve horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la calle Murcia 208 y Avenida Quiz Quiz, ciudadela España, se encuentran reunidos los socios de la compañía **IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA.**, señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano, propietario de ciento noventa y ocho mil doscientas setenta y dos participaciones; señor Jaime Sebastián Alvarado Suasnávás, propietario de cuatro mil participaciones, la señorita Denise Michelle Alvarado Suasnávás, propietaria de cuatro mil participaciones, y la señora Ana Maritza Suasnávás Salman, propietaria de ochenta y cuatro mil doscientas cincuenta y dos participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. AUTORIZAR AL SEÑOR JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO, PARA QUE CEDA UNA PARTE DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESIÓN QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR JAIME SEBASTIÁN ALVARADO SUASNÁVAS Y DE LA SEÑORITA DENISE MICHELLE ALVARADO SUASNÁVAS.**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Jaime Sebastián Alvarado Suasnávás, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano.

El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta, y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

- 1. AUTORIZAR AL SEÑOR JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO, PARA QUE CEDA UNA PARTE DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESIÓN QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR JAIME SEBASTIÁN ALVARADO SUASNÁVAS Y DE LA SEÑORITA DENISE MICHELLE ALVARADO SUASNÁVAS.**

Interviene el señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano, quien manifiesta su deseo de ceder una parte de las participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, cesión que se efectuará de la siguiente manera: a) El señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano, cederá a favor del señor Jaime Sebastián Alvarado Suasnávás, veinticinco mil cincuenta y dos (25.052) participaciones de la compañía, b) El señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano, cederá a favor de la señorita Denise Michelle Alvarado Suasnávás, veinticinco mil cincuenta y dos (25.052) participación de la compañía, pero de conformidad con la Ley, se requiere del consentimiento unánime del ciento por ciento del capital social, por lo que



IMPORTADORA JARAL AUTOPARTS CIA.LTDA

solicita el pronunciamiento de los señores socios. La señora Ana Maritza Suasnávar Salman manifiesta que no está interesada en adquirir las participaciones que se ofrecen, por lo que renuncia expresamente a este derecho, y manda que se conceda la autorización al socio Jaime Rodrigo Alvarado Lascano para que ceda una parte de sus participaciones a favor del señor Jaime Sebastián Alvarado Suasnávar y de la señorita Denise Michelle Alvarado Suasnávar. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA. resuelve, por unanimidad, autorizar al señor JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO, para que ceda una parte de sus participaciones, a favor del señor Jaime Sebastián Alvarado Suasnávar y de la señorita Denise Michelle Alvarado Suasnávar, cesión que se efectuará de la siguiente manera: a) El señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano, cederá a favor del señor Jaime Sebastián Alvarado Suasnávar, veinticinco mil cincuenta y dos (25.052) participaciones de la compañía, b) El señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano, cederá a favor de la señorita Denise Michelle Alvarado Suasnávar, veinticinco mil cincuenta y dos (25.052) participaciones de la compañía.

La socia, señora Ana Maritza Suasnávar Salman, renuncia expresamente a su derecho para adquirir las participaciones que se ceden.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)	PORCENTAJE
Jaime Rodrigo Alvarado Lascano c. c. 180141180-0	148.168	148.168	51%
Jaime Sebastián Alvarado Suasnávar c. c. 180310012-0	29.052	29.052	10%
Denise Michelle Alvarado Suasnávar c. c. 180310013-8	29.052	29.052	10%
Ana Maritza Suasnávar Salman c. c. 180161520-2	84.252	84.252	29%
TOTAL	290.524	290.524	100%

Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto del orden del día:



IMPORTADORA JARAL AUTOPARTS CIA.LTDA

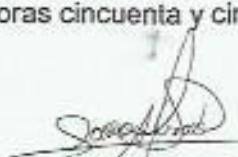


3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

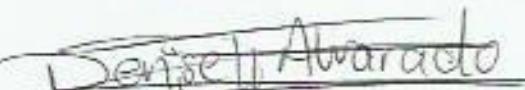
Por Secretaría se lee el acta, y la señora Ana Maritza Suasnávar Salman mociona que se apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las nueve horas cincuenta y cinco minutos, declara concluida la Junta.


Jaime Sebastián Alvarado Suasnávar
 PRESIDENTE
 SOCIO


Jaime Rodrigo Alvarado Lascano
 SECRETARIO - GERENTE GENERAL
 SOCIO


Denise Michelle Alvarado Suasnávar
 SOCIA


Ana Maritza Suasnávar Salman
 SOCIA.



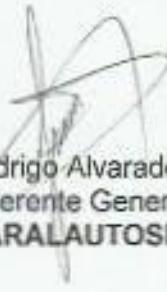
CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **IMPORTADORA JARALAUTOSPARTS CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el veinticuatro de mayo del año dos mil diecisésis, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, resolvió lo siguiente: Autorizar al señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano para que ceda una parte de sus participaciones, cesión que se realizará de la siguiente manera: a) El señor **JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO**, cederá a favor del señor Jaime Sebastián Alvarado Suasnávás, veinticinco mil cincuenta y dos (25.052) participaciones de la compañía, b) El señor **JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO**, cederá a favor de la señorita Denise Michelle Alvarado Suasnávás, veinticinco mil cincuenta y dos (25.052) participaciones de la compañía. Las participaciones que se cederán tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El acta de la Junta General Universal de Socios del 24 de mayo de 2016 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 24 de mayo de 2016


 Jaime Rodrigo Alvarado Lascano
 Gerente General
IMPORTADORA JARALAUTOSPARTS CIA. LTDA.



SUNTO: AUTORIZACION PARA DONAR

SOLICITADO POR: JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO y ANA MARITZA SUASNAVAS SALMAN

A FAVOR DE: JAIME SEBASTIAN ALVARADO SUASNAVAS y DENISE MICHELLE ALVARADO SUASNAVAS

CUANTÍA: INDETERMINADA

COPIAS: DOS.

ACTA DE INSINUACIÓN PARA DONAR QUE CONCEDE LA NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO.- En Ambato, hoy dia lunes cuatro de julio del año dos mil diez y seis. Yo, Doctor CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DE ESTE CANTON AMBATO, digo: Se me ha presentado la minuta suscrita por el Dr. Freddy Rodriguez, con matricula No. 18-1991-6 del C.N.J. en la que se me solicitan se les recepte la Declaración Jurada de los titulares los cónyuges señores JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO y ANA MARITZA SUASNAVAS SALMAN; y los testigos señores ROCIO ELIZABETH GUEVARA GARCES y ERICKA PAMELA ZAPATA NARANJO, quienes han acreditado que los peticionarios tienen bienes suficientes para su cómoda sustentación; por lo tanto los cónyuges señores JAIME RODRIGO ALVARADO IASCANO y ANA MARITZA SUASNAVAS SALMAN, están en plena condición para donar UNO.- El señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano, es propietario de ciento noventa y ocho mil doscientas setenta y dos participaciones de la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA. DOS.- Es la voluntad del señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano donar cincuenta mil ciento cuatro participaciones de las cuales es dueño en la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA., a favor de su hijo JAIME SEBASTIAN ALVARADO SUASNAVAS, portador de la cédula de ciudadanía número 180310012-0, de estado civil soltero, y a favor de su hija, DENISE MICHELLE ALVARADO SUASNAVAS, portadora de la cédula de ciudadanía número 180310013-8, de estado civil soltera, donación que la realizará de la siguiente manera: a).- El señor JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO, dona a favor de su hijo JAIME SEBASTIAN ALVARADO SUASNAVAS, veinticinco mil cincuenta y dos (25.052) participaciones de las cuales es dueño en la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA.; b).- El señor JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO, dona a favor de su hija DENISE MICHELLE ALVARADO SUASNAVAS, veinticinco mil cincuenta y dos (25.052) participaciones de las cuales es dueño en la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA.; TRES.- Por cuanto las participaciones de la referida compañía pertenecen a la sociedad conyugal, la señora Ana Maritza Suashnavas Salman, expresamente autoriza a su cónyuge, señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano para que done las participaciones anteriormente descritas, cuyas especificaciones constan en la Declaración Jurada, cuya copia se conserá juntamente con esta Acta, para

los fines legales pertinentes.- En virtud de lo expuesto y Fundamentado en lo que disponen los Art. 1402, 1416 y 1417, del Código Civil y el Numeral 11 del Art. 18 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial vigente, publicada en el Registro Oficial N° 64 de fecha 08 de Noviembre de 1.996; mediante la presente Acta Notarial, concedo a los peticionarios la AUTORIZACION PARA DONAR, a sus hijos JAIME SEBASTIAN ALVARADO SUASNAVAS y DENISE MICHELLE ALVARADO SUASNAVAS, la totalidad del inmueble descrito anteriormente y que consta detallado en la Declaración Jurada, cuya copia certificada se conserará junto con esta Acta, para los fines legales.- Agréguese como habilitante las copias de las cédulas de los Donantes, Donatarios, y testigos respectivamente.- De todo lo que doy fe.-

SE OTROGO ANTE MI Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION

C. Carlos Hernan Cevallos
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Avda 07-10 Mzto Guayardill y C
Junto al Palacio de Justicia



2016-18-01-06-P

DE: INSINUACION PARA DONAR

OTORGADO POR:

JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO y ANA MARITZA SUASNAVAS

SALMAN

A FAVOR DE:



JAIME SEBASTIAN ALVARADO SUASNAVAS y DENISI MICHELLI

ALVARADO SUASNAVAS

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIAS: DOS.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua; República del Ecuador, hoy día lunes cuatro de julio del año dos mil diez y seis. Ante mí, DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ, Notario Sexto del cantón Ambato, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, los cónyuges señores: JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO y ANA MARITZA SUASNAVAS SALMAN, portadores de la cédula de ciudadanía número 180141180-0 y 180161520-2, de profesión Licenciado en Ciencias Administrativas y Contadora, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua; idóneos y conocidos por mí doy fe; y en calidad de testigos, señora ROCIO ELIZABETH GUEVARA GARCES, portadora de la cédula de ciudadanía número 180282697-2, y de la señora ERICKA PAMELA ZAPATA NARANJO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180387311-1, ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad idóneas y conocidas por mí que doy fe. Los comparecientes libre y voluntariamente, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, legalmente capaces para celebrar esta clase de actos, que tienen a bien elevar a Escritura Pública la minuta que me presentan la misma que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** El señor JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO, portador de la cédula de ciudadanía número 180141180-0, de profesión Licenciado en Ciencias Administrativas; y, la señora ANA MARITZA SUASNAVAS SALMAN, portadora de la cédula de ciudadanía número 180161520-2, de profesión Contadora, ambos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, casados entre sí, mayores de edad y legalmente

capaces para contratar y obligarse, ante usted respetuosamente comparecemos y solicitamos: PRIMERA: ANTECEDENTES.- UNO.- El señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano, es propietario de ciento noventa y ocho mil doscientas setenta y dos participaciones de la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA. DOS.- Es la voluntad del señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano donar cincuenta mil ciento cuatro participaciones de las cuales es dueño en la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA., a favor de su hijo JAIME SEBASTIAN ALVARADO SUASNAVAS, portador de la cédula de ciudadanía número 180310 012-0, de estado civil soltero, y a favor de su hija, DENISE MICHELLE ALVARADO SUASNAVAS, portadora de la cédula de ciudadanía número 180310013-8, de estado civil soltera, donación que la realizará de la siguiente manera: a)- El señor JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO, dona a favor de su hijo JAIME SEBASTIAN ALVARADO SUASNAVAS, veinticinco mil cincuenta y dos (25.052) participaciones de las cuales es dueño en la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA.; b)- El señor JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO, dona a favor de su hija DENISE MICHELLE ALVARADO SUASNAVAS, veinticinco mil cincuenta y dos (25.052) participaciones de las cuales es dueño en la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA.; TRES.- Por cuanto las participaciones de la referida compañía pertenecen a la sociedad conyugal, la señora Ana Maritza Serranavas Salman, expresamente autoriza a su cónyuge, señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano para que done las participaciones anteriormente descritas. SEGUNDA.- PETICION.- Con los antecedentes expuestos, amparados en lo que dispone el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el 5 de noviembre de 1996, promulgada en el suplemento del Registro oficial número 64 de 8 de noviembre de 1996, en concordancia con el artículo 1417 del Código Civil vigente, solicito que se me conceda LA AUTORIZACION PARA DONAR a favor de sus hijos JAIME SEBASTIAN ALVARADO SUASNAVAS y DENISE MICHELLE ALVARADO SUASNAVAS, cincuenta mil ciento cuatro participaciones de las cuales es dueño en la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA., donación que la realizaré de la siguiente manera a)- El señor JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO, dona a favor de su hijo JAIME SEBASTIAN ALVARADO SUASNAVAS, veinticinco mil cincuenta y dos (25.052) participaciones de las cuales es dueño en la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA.; b)- El señor JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO, dona a favor de su hija DENISE MICHELLE ALVARADO SUASNAVAS, veinticinco mil cincuenta y dos (25.052) participaciones de las cuales es dueño en la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA. Para lo cual, se servirá receptar mi declaración juramentada, así como la de los testigos, señora ROCIO ELIZABETH GUEVARA GARCES, portadora de la cédula de ciudadanía número 180282697-2, y de la señora ERICKA PAMELA ZAPATA NARANJO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180387311-4, quienes acreditarán que yo, JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO, puedo efectuar la donación de cincuenta mil ciento cuatro participaciones de las cuales soy dueño en la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA., participaciones referidas en la cláusula próxima anterior, por cuanto dispongo de otros bienes

adicionales suficientes que garanticen mi subsistencia. De ser necesario, señalamos el casillero judicial No. 177 de nuestro Abogado, f) DR. FREDDY RODRÍGUEZ. ABOGADO.- MAT. NRO. 18-1991-6 DEL C.N.J. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y icida que les fue, por mí el Notario integralmente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos se ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO
C.C. 180141180-0

Ana Maritza Suasnavas Salman

ANA MARITZA SUASNAVAS SALMAN
C.C. 180161520-2

Igo. Juan Cevallos Ruiz
1802826917-2

Igo. Juan Cevallos Ruiz
1803873114

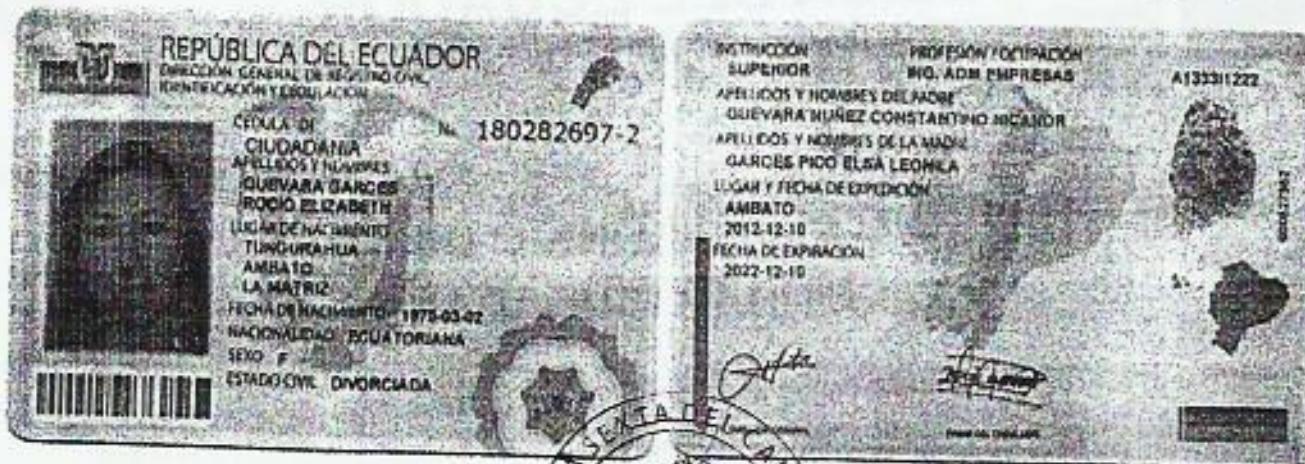
SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE. DE ELLA OTORGO, ESTA PRIMERA COPIA PÚBLICA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACIÓN.

Hernán Cevallos Ruiz
Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito.
Junto al Palacio de Justicia
Telf. 2421697 - 0982452105









REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

037 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECTORIALES 25-FEB-2014

037 - 0055 1802826972
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GUEVARA GARCES ROCIO ELIZABETH

TUNGURAHUA PROVINCIA	0
AMBATO CANTON	0
HUACHI LORETO PARROQUIA	0
ZONA	

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

INSTRUCCIÓN
SUPERIORPROFESIÓN / OCUPACIÓN
INICIACIÓN AUDITÓ CPA

V3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAPATA ALQUI VICTOR HUGOAPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARANJO GUERRERO CARMITA OLVIDALUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO

2013-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-15

SANTO DOMINGO

TOMADA EN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y VITALICIO

N. 180387311-4

FECHA DE

CIUDADANÍA

ESTADO Y MUNICIPIO

ZAPATA NARANJO

ERICKA PAMELA

LUGAR DE NACIMIENTO

TUNGURAHUA

AMBATO

SANTA ROSA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-01-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

ALEX FRANCISCO

GUERRERO MONTERO

023

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014

023 - 0137

1803873114

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ZAPATA NARANJO ERICKA PAMELA

TUNGURAHUA

CIRCONSCRIPCIÓN 6

PROVINCIA

SANTA ROSA

AMBATO

0

CANTÓN

BARRIOQUÍA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela- Teléfono: 2825790



ACTA DE RAZON DE MARGINACION

RAZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA, CONSTANTE EN EL FOLIO NÚMERO 8629, TOMO 18, DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, DE LA DONACION Y CESION DE PARTICIPACIONES, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO A CARGO DEL DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS OTORGADA POR JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO Y ANA MARITZA SUASNAVAS A FAVOR DE JAIME SEBASTIAN ALVARADO SUASNAVAS Y DENISE MICHELLE ALVARADO SUASNAVAS DE FECHA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, QUE ANTECEDE. AMBATO DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS.

DR. JULIO CESAR ARTEAGA

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos



2016-18-01-06-P**DE: DONACIÓN Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE****RESPONSABILIDAD LIMITADA IMPORTADORA****JARALAUTOPARTS CIA. LTDA.****OTORGADA POR:**

JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO Y ANA MARITZA SUASNAVAS

SALMAN,

A FAVOR DE:

JAIME SEBASTIAN ALVARADO SUASNAVAS, DENISE MICHELLE ALVARADO

SUASNAVAS

CUANTÍA:

84.174,72 USD

COPIAS:

*****G*****

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes once de julio del año dos mil diez y seis. Ante mí, DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN AMBATO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO, portador de la cédula de ciudadanía número 180141180-0, de profesión Licenciado en Ciencias administrativas, de estado civil casado, parte a la que se le podrá denominar como "CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por su nombre completo; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor JAIME SEBASTIAN

1

ALVARADO SUASNAVAS, portador de la cédula de ciudadanía número 180310012-0, de ocupación estudiante, de estado civil soltero y la señorita DENISE MICHELLE ALVARADO SUASNAVAS, portadora de la cédula de ciudadanía número 180310013-8, de ocupación estudiante, de estado civil soltera, parte a la que le denominaremos como "CESIONARIOS", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también la señora ANA MARITZA SUASNAVAS SALMAN, portadora de la cédula de ciudadanía número 180161520-2, de profesión Contadora, de estado civil casada. Los comparecientes son todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, legalmente capaces de lo que doy fe; identificados por mí con el documento que me presentan, advertidos de las consecuencias jurídicas de este contrato a celebrarse, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la donación y cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO, portador de la cédula de ciudadanía número 180141180-0, de profesión Licenciado en Ciencias administrativas, de estado civil casado, parte a la que se le podrá denominar como "CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por su nombre completo; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor JAIME SEBASTIAN ALVARADO SUASNAVAS, portador de la cédula de ciudadanía número 180310012-0, de ocupación estudiante, de estado civil soltero y la señorita DENISE MICHELLE ALVARADO SUASNAVAS, portadora de la cédula de ciudadanía número 180310013-8, de ocupación estudiante, de estado civil soltera, parte a la que le denominaremos como "CESIONARIOS", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece



También la señora ANA MARITZA SUASNAVAS SALMAN, portadora de la cedula de ciudadanía número 180161520-2, de profesión Contadora, de estado civil casada. Los comparecientes son todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.**- La compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA. se constituyó con un capital de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 40.000), mediante escritura pública otorgada en la Notaria Séptima del cantón Ambato, diez de febrero del año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos (400), el diecisiete de abril del año dos mil doce. **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Ambato el veintidós de septiembre del dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos noventa y cuatro el treinta de septiembre de dos mil quince, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto. **TRES.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA., legalmente reunida el veinticuatro de mayo del año dos mil dieciséis, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO, para que efectúen la donación y cesión de participaciones de las cuales es propietario en la referida compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por la representante legal de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes de esta escritura pública. **CUATRO.-** Mediante escritura pública de insinuación para donar, otorgada ante el Notario Sexto, del cantón Ambato, el cuatro de julio del año dos mil dieciséis, el señor Notario concedió la autorización al señor JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO para que pueda efectuar la donación de cincuenta mil ciento cuatro participaciones de las cuales es dueño en la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA. **TERCERA.-DONACIÓN Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO,

dona y cede, y en consecuencia transfiere a perpetuidad el dominio de cincuenta mil ciento cuatro participaciones de las cuales es dueño en la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA., donación y cesión de participaciones que la efectúa de la siguiente manera: a) El señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano, dona, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de veinticinco mil cincuenta y dos (25.052) participaciones de la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA., donación, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor JAIME SEBASTIAN ALVARADO SUASNAVAS; b) El señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano, dona, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de veinticinco mil cincuenta y dos (25.052) participaciones de la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA., donación, cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor de la señorita DENISE MICHELLE ALVARADO SUASNAVAS. Las participaciones materia de la transferencia tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y un valor patrimonial proporcional de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA COMA SESENTA Y OCHO CENTAVOS (USD.1,68) cada una. El CEDENTE manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en proporción al número de participaciones que cede a los CESIONARIOS, por lo que nada tienen que reclamar en el futuro. LOS CESIONARIOS se subrogarán en todos los derechos y obligaciones del CEDENTE, en proporción al número de participaciones que adquieren LOS CESIONARIOS.

CUARTA.- AUTORIZACIÓN EXPRESA.- La señora ANA MARITZA SUASNAVAS SALMAN expresamente autoriza a su cónyuge señor JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO para que efectúe la donación y cesión de las participaciones de la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA., en los términos que constan en el presente instrumento.

QUINTA.- ACEPTACIÓN.- El señor JAIME SEBASTIAN ALVARADO SUASNAVAS y la señorita DENISE MICHELLE ALVARADO SUASNAVAS, declaran que aceptan la donación, cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses.



QUINTA - CUANTIA. La cantidad de esta escritura es de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA COMA SESENTA Y DOS CENTAVOS (USD. 84 174.72). SEXTA - PETICION AL SEÑOR NOTARIO. A este señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. 7) DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA, C.C. DO. MAT. 18- 1991-6 CNJ. HASTA AQUÍ LA MINUTA que sigue con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal. Se agregan los compromisos de pago de los impuestos de alcabadas a la escritura matriz. Y en su caso, para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los trámites legales del caso.- Y leída que le fue, por mi el Notario, inGRAMÉMIE y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos rústican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

JAIME RODRIGO ALVARADO L. SC. 1.

C.C.

Auñelli Alvarado

ANA MARITZA SUASNAVAS SALMAN

C.C.

JAIME SEBASTIAN ALVARADO SUASNAVAS

C.C.

DENISE MICHELLE ALVARADO SUASNAVAS

C.C.

SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLA OTORGO, ESTA PRIMERA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

Hernan Cevallos
W.P.

Dr. Carlos Hernan Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucro 09-40 entre Guayaquil y Quito
Junta de Paletaria de Justicia
TEL: 09-2247105



TRÁMITE NÚMERO: 7915



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN Y DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5467
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	33
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN Y DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /AMBATO /11/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 26/07/2016, MES DE JULIO DE 2016

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO 5/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAS

N. 180141180-0

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y CALIFICATIVOS
ALVARADO LASCANO
JAMIE RODRIGO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA,
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA MARITZA,
SUASNAVAS SALMAN

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR LICENCIADO
APLLEOS Y TECNOLOGÍAS DE LA SALUD
ALVARADO JOSE ERNESTO
APLLEOS Y TECNOLOGÍAS DE LA SALUD
LASCANO GLADYS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN,
AMBATO
2015-03-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-03-15

V23-3712242



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIONES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

002

002 - 010S
MÁQUINAS DE CORTAR
SOLARIS®

1801411800

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO

www.pearsoned.com

ANSWER

• 9

七

卷之三



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1801411800

Nombres del ciudadano: ALVARADO LASCANO JAIME RODRIGO

Condición del cedulado: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO



Cónyuge: SUASNAVAS SALMAN ANA MARITZA

Fecha de Matrimonio: 8 DE JULIO DE 1983

Nombres del padre: ALVARADO JOSE ERNESTO

Nombres de la madre: LASCANO GLADYS

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2016

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO


Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016/07/11 13:44:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registercivil.gob.ec/consultaNuvi/>



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRE:
SUASNAVAS SALMAN
ANA MARITZA
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
NÚMERO DE DOCUMENTO: 1961-03-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
JAIME RODRIGO
ALVARADO

180161520-2



Ana de Alfonso



INSTITUCIÓN: PROVINCIA/CURACIÓN
BACHILLERATO CONTADOR BACHILLER

APPELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE:

SUASNAVAS EDUARDO

APPELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE:

SALMAN FLOR MARIA

UNIVERSIDAD DE PICHINCHA

AMBATO

2015-03-19

FECHA DE EXPEDICIÓN:

2025-03-19

V13391122

CONABIO



Ana de Alfonso



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES

CERTIFICADO DE VOTACION

046

1801615202

046 - 0014

NÚMERO DE CERTIFICADO

SUASNAVAS SALMAN ANA MARITZA

TUNGURAHUA

CIRCONSCRIPCIÓN

PROVINCIA

LA MATRIZ

AMBATO

PARROQUIA

CANTÓN

CÉDULA

C.

ZONA

Ana de Alfonso
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1801615202

Nombres del ciudadano: SUASNAVAS SALMAN ANA MARITZA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVARADO JAIME RODRIGO

Fecha de Matrimonio: 8 DE JULIO DE 1983

Nombres del padre: SUASNAVAS EDUARDO

Nombres de la madre: SALMAN FLOR MARIA

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2015



Suasnava Salma



Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2016

Emitor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWILDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.11 14:47:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registercivil.gob.ec/consultaNuvi>



1642763





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1803100120

Nombres del ciudadano: ALVARADO SUASNAVAS JAIME SEBASTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 15 DE NOVIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ALVARADO JAIME RODRIGO

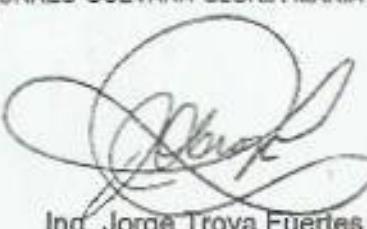
Nombres de la madre: SUASNAVAS ANA MARITZA

Fecha de expedición: 29 DE NOVIEMBRE DE 2012



Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2016

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSVALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.11 14:49:41 ECT
Location: Píma Unidad
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registercivil.gob.ec/consultaNuvi/>



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULA, P.D.T.N.



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVARADO SUASNAVAS
DENISE MICHELLE
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO: 1990-04-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERO

N. 180310013-8

INSTRUCCIÓN:
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA
APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE
ALVARADO JAIME RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE
SUASNAVAS ANA MARITZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2016-03-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-15

V1333V12X2



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0271

1803100138

NÚMERO DE CERTIFICADO
**ALVARADO SUASNAVAS DENISE
MICHELLE**

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 6
LA MATRIZ
PARROQUIA: 6
ZONA

E) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1803100138

Nombres del ciudadano: ALVARADO SUASNAVAS DENISE MICHELLE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ALVARADO JAIME RODRIGO

Nombres de la madre: SUASNAVAS ANA MARITZA

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2016



Denise Alvarado



Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2016

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.11 14:13:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registercivil.gob.ec/consultaNuv/>



1642997





IMPORTADORA JARAL AUTOPARTS CIA.LTDA

5467



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisésis, a las nueve horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la calle Murcia 208 y Avenida Quiz Quiz, ciudadela España, se encuentran reunidos los socios de la compañía **IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA.**, señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano, propietario de ciento noventa y ocho mil doscientas setenta y dos participaciones; señor Jaime Sebastián Alvarado Suasnávás, propietario de cuatro mil participaciones, la señorita Denise Michelle Alvarado Suasnávás, propietaria de cuatro mil participaciones, y la señora Ana Maritza Suasnávás Salman, propietaria de ochenta y cuatro mil doscientas cincuenta y dos participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. AUTORIZAR AL SEÑOR JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO, PARA QUE CEDA UNA PARTE DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESIÓN QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR JAIME SEBASTIÁN ALVARADO SUASNÁVAS Y DE LA SEÑORITA DENISE MICHELLE ALVARADO SUASNÁVAS.**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Jaime Sebastián Alvarado Suasnávás, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano.

El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta, y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

- 1. AUTORIZAR AL SEÑOR JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO, PARA QUE CEDA UNA PARTE DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESIÓN QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR JAIME SEBASTIÁN ALVARADO SUASNÁVAS Y DE LA SEÑORITA DENISE MICHELLE ALVARADO SUASNÁVAS.**

Interviene el señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano, quien manifiesta su deseo de ceder una parte de las participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, cesión que se efectuará de la siguiente manera: a) El señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano, cederá a favor del señor Jaime Sebastián Alvarado Suasnávás, veinticinco mil cincuenta y dos (25.052) participaciones de la compañía, b) El señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano, cederá a favor de la señorita Denise Michelle Alvarado Suasnávás, veinticinco mil cincuenta y dos (25.052) participación de la compañía, pero de conformidad con la Ley, se requiere del consentimiento unánime del ciento por ciento del capital social, por lo que



IMPORTADORA JARAL AUTOPARTS CIA.LTDA

solicita el pronunciamiento de los señores socios. La señora Ana Maritza Suasnávar Salman manifiesta que no está interesada en adquirir las participaciones que se ofrecen, por lo que renuncia expresamente a este derecho, y mociona que se conceda la autorización al socio Jaime Rodrigo Alvarado Lascano para que ceda una parte de sus participaciones a favor del señor Jaime Sebastián Alvarado Suasnávar y de la señorita Denise Michelle Alvarado Suasnávar. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA. resuelve, por unanimidad, autorizar al señor JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO, para que ceda una parte de sus participaciones, a favor del señor Jaime Sebastián Alvarado Suasnávar y de la señorita Denise Michelle Alvarado Suasnávar, cesión que se efectuará de la siguiente manera: a) El señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano, cederá a favor del señor Jaime Sebastián Alvarado Suasnávar, veinticinco mil cincuenta y dos (25.052) participaciones de la compañía, b) El señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano, cederá a favor de la señorita Denise Michelle Alvarado Suasnávar, veinticinco mil cincuenta y dos (25.052) participaciones de la compañía.

La socia, señora Ana Maritza Suasnávar Salman, renuncia expresamente a su derecho para adquirir las participaciones que se ceden.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)	PORCENTAJE
Jaime Rodrigo Alvarado Lascano c. c. 180141180-0	148.168	148.168	51%
Jaime Sebastián Alvarado Suasnávar c. c. 180310012-0	29.052	29.052	10%
Denise Michelle Alvarado Suasnávar c. c. 180310013-8	29.052	29.052	10%
Ana Maritza Suasnávar Salman c. c. 180161520-2	84.252	84.252	29%
TOTAL	290.524	290.524	100%

Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto del orden del día:



IMPORTADORA JARAL AUTOPARTS CIA.LTDA

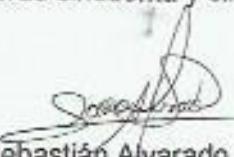


3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

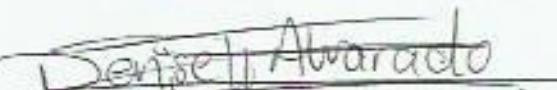
Por Secretaría se lee el acta, y la señora Ana Maritza Suasnávar Salman mociona que se apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las nueve horas cincuenta y cinco minutos, declara concluida la Junta.


Jaime Sebastián Alvarado Suasnávar
 PRESIDENTE
 SOCIO


Jaime Rodrigo Alvarado Lascano
 SECRETARIO - GERENTE GENERAL
 SOCIO


Denise Michelle Alvarado Suasnávar
 SOCIA


Ana Maritza Suasnávar Salman
 SOCIA.



CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **IMPORTADORA JARALAUTOSPARTS CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el veinticuatro de mayo del año dos mil diecisésis, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, resolvió lo siguiente: Autorizar al señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano para que ceda una parte de sus participaciones, cesión que se realizará de la siguiente manera: a) El señor **JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO**, cederá a favor del señor Jaime Sebastián Alvarado Suasnávás, veinticinco mil cincuenta y dos (25.052) participaciones de la compañía, b) El señor **JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO**, cederá a favor de la señorita Denise Michelle Alvarado Suasnávás, veinticinco mil cincuenta y dos (25.052) participaciones de la compañía. Las participaciones que se cederán tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El acta de la Junta General Universal de Socios del 24 de mayo de 2016 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 24 de mayo de 2016


 Jaime Rodrigo Alvarado Lascano
 Gerente General
IMPORTADORA JARALAUTOSPARTS CIA. LTDA.



SUNTO: AUTORIZACION PARA DONAR

SOLICITADO POR: JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO y ANA MARITZA SUASNAVAS SALMAN

A FAVOR DE: JAIME SEBASTIAN ALVARADO SUASNAVAS y DENISE MICHELLE ALVARADO SUASNAVAS

CUANTÍA: INDETERMINADA

COPIAS: DOS.

ACTA DE INSINUACIÓN PARA DONAR QUE CONCEDE LA NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO.- En Ambato, hoy dia lunes cuatro de julio del año dos mil diez y seis. Yo, Doctor CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DE ESTE CANTON AMBATO, digo: Se me ha presentado la minuta suscrita por el Dr. Freddy Rodriguez, con matricula No. 18-1991-6 del C.N.J. en la que se me solicitan se les recepte la Declaración Jurada de los titulares los cónyuges señores JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO y ANA MARITZA SUASNAVAS SALMAN; y los testigos señores ROCIO ELIZABETH GUEVARA GARCES y ERICKA PAMELA ZAPATA NARANJO, quienes han acreditado que los peticionarios tienen bienes suficientes para su cómoda sustentación; por lo tanto los cónyuges señores JAIME RODRIGO ALVARADO IASCANO y ANA MARITZA SUASNAVAS SALMAN, están en plena condición para donar UNO.- El señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano, es propietario de ciento noventa y ocho mil doscientas setenta y dos participaciones de la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA. DOS.- Es la voluntad del señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano donar cincuenta mil ciento cuatro participaciones de las cuales es dueño en la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA., a favor de su hijo JAIME SEBASTIAN ALVARADO SUASNAVAS, portador de la cédula de ciudadanía número 180310012-0, de estado civil soltero, y a favor de su hija, DENISE MICHELLE ALVARADO SUASNAVAS, portadora de la cédula de ciudadanía número 180310013-8, de estado civil soltera, donación que la realizará de la siguiente manera: a).- El señor JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO, dona a favor de su hijo JAIME SEBASTIAN ALVARADO SUASNAVAS, veinticinco mil cincuenta y dos (25.052) participaciones de las cuales es dueño en la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA.; b).- El señor JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO, dona a favor de su hija DENISE MICHELLE ALVARADO SUASNAVAS, veinticinco mil cincuenta y dos (25.052) participaciones de las cuales es dueño en la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA.; TRES.- Por cuanto las participaciones de la referida compañía pertenecen a la sociedad conyugal, la señora Ana Maritza Suashnavas Salman, expresamente autoriza a su cónyuge, señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano para que done las participaciones anteriormente descritas, cuyas especificaciones constan en la Declaración Jurada, cuya copia se conserá juntamente con esta Acta, para

los fines legales pertinentes.- En virtud de lo expuesto y Fundamentado en lo que disponen los Art. 1402, 1416 y 1417, del Código Civil y el Numeral 11 del Art. 18 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial vigente, publicada en el Registro Oficial N° 64 de fecha 08 de Noviembre de 1.996; mediante la presente Acta Notarial, concedo a los peticionarios la AUTORIZACION PARA DONAR, a sus hijos JAIME SEBASTIAN ALVARADO SUASNAVAS y DENISE MICHELLE ALVARADO SUASNAVAS, la totalidad del inmueble descrito anteriormente y que consta detallado en la Declaración Jurada, cuya copia certificada se conserará junto con esta Acta, para los fines legales.- Agréguese como habilitante las copias de las cédulas de los Donantes, Donatarios, y testigos respectivamente.- De todo lo que doy fe.-

SE OTROGO ANTE MI Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION

C. Carlos Hernan Cevallos
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Avda 07-10 Mzto Guayardill y C
Junto al Palacio de Justicia



2016-18-01-06-P

DE: INSINUACION PARA DONAR

OTORGADO POR:

JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO y ANA MARITZA SUASNAVAS

SALMAN

A FAVOR DE:

JAIME SEBASTIAN ALVARADO SUASNAVAS y DENISI MICHELLI

ALVARADO SUASNAVAS

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIAS: DOS.



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua; República del Ecuador, hoy día lunes cuatro de julio del año dos mil diez y seis. Ante mí, DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ, Notario Sexto del cantón Ambato, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, los cónyuges señores: JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO y ANA MARITZA SUASNAVAS SALMAN, portadores de la cédula de ciudadanía número 180141180-0 y 180161520-2, de profesión Licenciado en Ciencias Administrativas y Contadora, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua; idóneos y conocidos por mí doy fe; y en calidad de testigos, señora ROCIO ELIZABETH GUEVARA GARCES, portadora de la cédula de ciudadanía número 180282697-2, y de la señora ERICKA PAMELA ZAPATA NARANJO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180387311-1, ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad idóneas y conocidas por mí que doy fe. Los comparecientes libre y voluntariamente, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, legalmente capaces para celebrar esta clase de actos, que tienen a bien elevar a Escritura Pública la minuta que me presentan la misma que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** El señor JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO, portador de la cédula de ciudadanía número 180141180-0, de profesión Licenciado en Ciencias Administrativas; y, la señora ANA MARITZA SUASNAVAS SALMAN, portadora de la cédula de ciudadanía número 180161520-2, de profesión Contadora, ambos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, casados entre sí, mayores de edad y legalmente

capaces para contratar y obligarse, ante usted respetuosamente comparecemos y solicitamos: PRIMERA: ANTECEDENTES.- UNO.- El señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano, es propietario de ciento noventa y ocho mil doscientas setenta y dos participaciones de la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA. DOS.- Es la voluntad del señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano donar cincuenta mil ciento cuatro participaciones de las cuales es dueño en la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA., a favor de su hijo JAIME SEBASTIAN ALVARADO SUASNAVAS, portador de la cédula de ciudadanía número 180310 012-0, de estado civil soltero, y a favor de su hija, DENISE MICHELLE ALVARADO SUASNAVAS, portadora de la cédula de ciudadanía número 180310013-8, de estado civil soltera, donación que la realizará de la siguiente manera: a)- El señor JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO, dona a favor de su hijo JAIME SEBASTIAN ALVARADO SUASNAVAS, veinticinco mil cincuenta y dos (25.052) participaciones de las cuales es dueño en la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA.; b)- El señor JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO, dona a favor de su hija DENISE MICHELLE ALVARADO SUASNAVAS, veinticinco mil cincuenta y dos (25.052) participaciones de las cuales es dueño en la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA.; TRES.- Por cuanto las participaciones de la referida compañía pertenecen a la sociedad conyugal, la señora Ana Maritza Serranavas Salman, expresamente autoriza a su cónyuge, señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano para que done las participaciones anteriormente descritas. SEGUNDA.- PETICION.- Con los antecedentes expuestos, amparados en lo que dispone el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el 5 de noviembre de 1996, promulgada en el suplemento del Registro oficial número 64 de 8 de noviembre de 1996, en concordancia con el artículo 1417 del Código Civil vigente, solicito que se me conceda LA AUTORIZACION PARA DONAR a favor de sus hijos JAIME SEBASTIAN ALVARADO SUASNAVAS y DENISE MICHELLE ALVARADO SUASNAVAS, cincuenta mil ciento cuatro participaciones de las cuales es dueño en la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA., donación que la realizaré de la siguiente manera a)- El señor JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO, dona a favor de su hijo JAIME SEBASTIAN ALVARADO SUASNAVAS, veinticinco mil cincuenta y dos (25.052) participaciones de las cuales es dueño en la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA.; b)- El señor JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO, dona a favor de su hija DENISE MICHELLE ALVARADO SUASNAVAS, veinticinco mil cincuenta y dos (25.052) participaciones de las cuales es dueño en la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA. Para lo cual, se servirá receptar mi declaración juramentada, así como la de los testigos, señora ROCIO ELIZABETH GUEVARA GARCES, portadora de la cédula de ciudadanía número 180282697-2, y de la señora ERICKA PAMELA ZAPATA NARANJO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180387311-4, quienes acreditarán que yo, JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO, puedo efectuar la donación de cincuenta mil ciento cuatro participaciones de las cuales soy dueño en la compañía IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA., participaciones referidas en la cláusula próxima anterior, por cuanto dispongo de otros bienes

adicionales suficientes que garanticen mi subsistencia. De ser necesario, señalamos el casillero judicial No. 177 de nuestro Abogado, f) DR. FREDDY RODRÍGUEZ. ABOGADO.- MAT. NRO. 18-1991-6 DEL C.N.J. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y icida que les fue, por mí el Notario integralmente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos se ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO
C.C. 180141180-0

Ana Maritza Suasnavas Salman

ANA MARITZA SUASNAVAS SALMAN
C.C. 180161520-2

Igo. Juan Cevallos Ruiz
1802826917-2

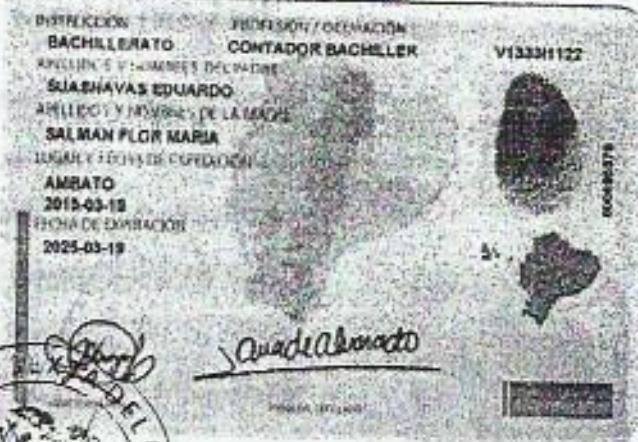
Igo. Juan Cevallos Ruiz
1803873114

SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE. DE ELLA OTORGO, ESTA PRIMERA COPIA PÚBLICA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACIÓN.

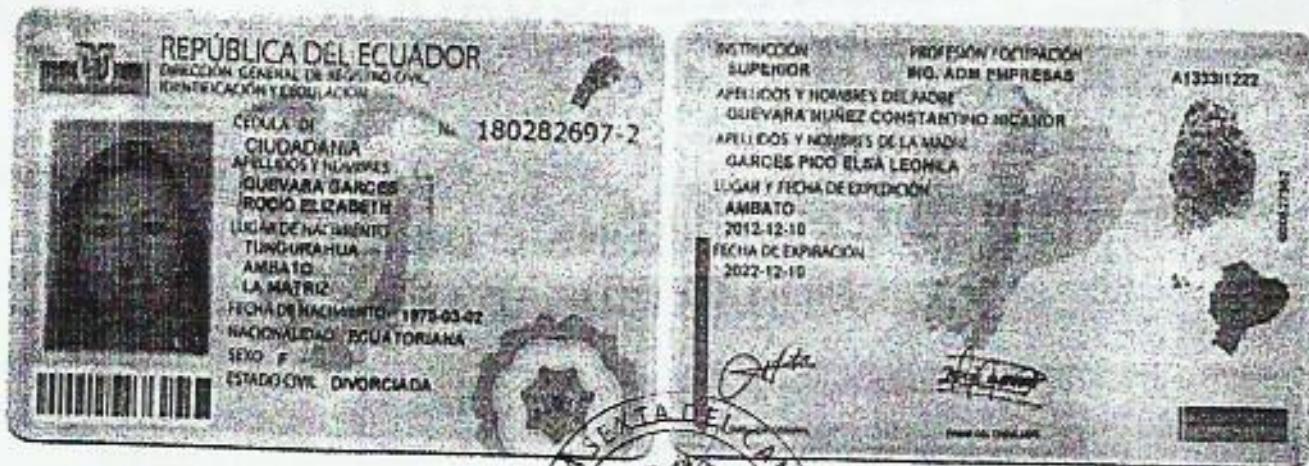
Hernán Cevallos Ruiz
Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito.
Junto al Palacio de Justicia
Telf. 2421697 - 0982452105







5467



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

037 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECTORIALES 25-FEB-2014

037 - 0055 1802826972
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GUEVARA GARCES ROCIO ELIZABETH

TUNGURAHUA PROVINCIA	0
AMBATO CANTON	0
HUACHI LORETO PARROQUIA	0
ZONA	

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTRUCCIÓN
SUPERIORPROFESIÓN / OCUPACIÓN
INICIACIÓN AUDITÓ CPA

V3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAPATA ALQUI VICTOR HUGOAPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARANJO GUERRERO CARMITA OLVIDALUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO

2013-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-15

SANTO DOMINGO

TOMADA EN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y VITALICIO

N. 180387311-4

FECHA DE

CIUDADANÍA

ESTADO Y MUNICIPIO

ZAPATA NARANJO

ERICKA PAMELA

LUGAR DE NACIMIENTO

TUNGURAHUA

AMBATO

SANTA ROSA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-01-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

ALEX FRANCISCO

GUERRERO MONTERO

023

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014

023 - 0137

1803873114

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ZAPATA NARANJO ERICKA PAMELA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

6

SANTA ROSA

0

BARRIO/QUINTA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela- Teléfono: 2825790



ACTA DE RAZON DE MARGINACION

RAZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA JARALAUTOPARTS CIA. LTDA, CONSTANTE EN EL FOLIO NÚMERO 8629, TOMO 18, DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, DE LA DONACION Y CESION DE PARTICIPACIONES, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO A CARGO DEL DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS OTORGADA POR JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO Y ANA MARITZA SUASNAVAS A FAVOR DE JAIME SEBASTIAN ALVARADO SUASNAVAS Y DENISE MICHELLE ALVARADO SUASNAVAS DE FECHA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, QUE ANTECEDE. AMBATO DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS.

DR. JULIO CESAR ARTEAGA

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos

